



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)



UNACHU

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 035-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 13 de mayo de 2026.

VISTO:

Documento (12.05.2026) del Mg. Mario Revelino Yauri Cóndor, Acuerdo de sesión ordinaria N° 018 del 13.05.2026 de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se Resuelve Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución N° 010-2026-CO-UNACHU, de fecha 19 de febrero de 2026, se designa al CPC. Mario Revelino YAURI CONDOR, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca a partir del 02 de marzo de 2026;

Que, el Mg. Mario Revelino YAURI CONDOR según documento, de fecha 12 de mayo de 2026 presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, por motivos estrictamente personales, indicando que su último día de labores es el 14 de mayo de 2026;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2026 acordó por unanimidad aceptar la renuncia irrevocable formulado por el Mg. Mario Revelino YAURI CONDOR, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca a partir del 15 de mayo de 2026; dándole las gracias por los servicios prestados.

Estando a los documentos y acuerdo glosado líneas arriba, resulta pertinente aceptar la renuncia irrevocable presentado por el administrado Mg. Mario Revelino YAURI CONDOR;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU y demás normas;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 035-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 13 de mayo de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Mg. Mario Revelino YAURI CONDOR, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca formulado con documento (12.05.2026) a partir del 15 de mayo de 2026, designado mediante Resolución N° 010-2026-CO-UNACHU (10.02.2026); dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos e interesado, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

AFHL/



Abd. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca